

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

Guatemala, 22 de mayo de 2023

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0026-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: 31/05/2023

Hora: 7:49 am

Firma: [Firma]

Nombre y Apellido: Nimsi Ruano

Cargo: Coordinadora Administrativa

Sello Entidad
Auditada:



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRÁN ONG
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Cudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS
Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	4
Información Presupuestaria	4
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	11
Área del especialista	14
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
Descripción de criterios	



	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Informe relacionado con el control interno	19
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	22
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	24
14. ANEXOS	25
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0026-2022 de fecha 22 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

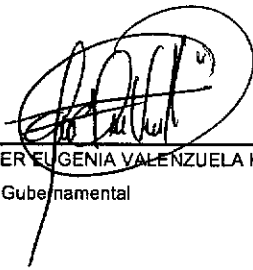
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Jenifer Eugenia Valenzuela Herrera de Trinidad (Coordinador) y Licda. Aura Lucrecia Minera (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA DE TRINIDAD
Coordinador Gubernamental



Licda. AURA LUCRECIA MINERA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número 31 de fecha 25 de enero de 2010, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida número treinta mil trescientos noventa y uno (30,391), Folio treinta mil trescientos noventa y uno (30,391) del Libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, según Decreto Ley 106, Código Civil, artículo 20.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia I2-005-300-309-2015, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria -NIT-7940897-4.

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser una asociación civil de beneficio social sin finalidades de lucro.

Contribuir al avance de la ciencia genética para el desarrollo de programas educativos a nivel universitario, hospitalario, instituciones de educación básica así como para la población.

Ser un órgano divulgador de nuevos avances en diagnósticos y tratamientos sobre enfermedades genéticas y metabólicas.

Desarrollar programas y actividades educativas en el área genética tales como post-gradados, cursos o congresos, seminarios o talleres para fortalecer el correcto diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades genéticas tanto para estudiantes universitarios en el área de salud, para profesionales en sus diferentes especialidades, así como también para la población en general.

Promover por medio de sus propias gestiones, la obtención de fondos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación, a través de donaciones en especie, en efectivo o becas para educación e investigación.



Misión

“Ser el Centro de Referencia, Pilar de la Investigación, que contribuya mediante un equipo de profesionales capacitados y con la tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar un acompañamiento real a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes guatemaltecos y de la región centroamericana.”.

Visión

“Ser la institución de ciencia médica humana de carácter no lucrativo que realiza investigación científica, innovación tecnológica y educación en áreas de diagnóstico, prevención y orientación al tratamiento de las enfermedades de origen hereditario, genético o metabólico que sufran familias de la población guatemalteca y de la región centroamericana.”.

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante el Convenio MSPAS número veintiocho guion dos mil veintidós (28-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número ciento cuarenta y cinco guion dos mil veintidós (145-2022) de fecha 20 de abril de 2022.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta bancaria que utiliza la Entidad donde se manejan los fondos que son trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, donde se registran las adquisiciones de bienes y suministros, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas que provienen de fondos privativos que no fueron auditados.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco Industrial S.A.



la cuenta de depósitos monetarios No. 169-005954-6, por lo que se evaluaron los movimientos y las conciliaciones bancarias de dicha cuenta.

Del total asignado, la Entidad ejecutó la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q4,999,099.71), quedando un remanente por valor de novecientos quetzales con veintinueve centavos (Q900.29), el cual fue reintegrado el 05 de enero de 2023 mediante boleta de depósito No. 089141 al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de novecientos quetzales con veintinueve centavos (Q900.29) que corresponde a los fondos no ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, valor que fue reintegrado al Fondo Común, en cumplimiento de la Cláusula Décima Segunda del Convenio MSPAS número veintiocho guion dos mil veintidos (28-2022), según consta en boleta de depósito No. 089141 de fecha 05 de enero de 2023 por valor de novecientos quetzales con veintinueve centavos (Q900.29) a la Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, determinando su correcta utilización y registro.

Inventarios

Se realizó inventario físico y pruebas selectivas de reactivos e insumos de laboratorio adquiridos con fondos públicos durante el período auditado, comprobando que existe un adecuado control de los mismos, y los saldos se encuentran debidamente conciliados y son registrados en tarjetas Kardex, debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó que la bodega donde se resguardan los reactivos e insumos de laboratorio, reúnen las condiciones necesarias.

El valor de los inventarios de reactivos e insumos de laboratorio adquiridos por parte de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y cinco quetzales con treinta y cuatro centavos (Q1,305,235.34).



Propiedad, Planta y Equipo

Activos Fijos

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no adquirió activos fijos, sin embargo, se realizaron inventarios físicos de los bienes adquiridos con fondos del Estado, estableciéndose que los mismos, se encuentran codificados y registrados correctamente en el Libro de Inventarios de Bienes y están asignados a los miembros del personal de la entidad, mediante Tarjeta de Responsabilidad de Bienes, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo la guarda y custodia de los activos fijos adquiridos en períodos anteriores es responsabilidad de la Entidad y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue aprobado según Decreto número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en artículo 133, Asignaciones Especiales, literal c) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; habiéndose aprobado según Convenio MSPAS número veintiocho guion dos mil veintidós (28-2022) de fecha 18 de abril de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado y vigente al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), fue



aprobado según la Cláusula Quinta del Convenio MSPAS número 28-2022, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se compromete a aportar a favor de la Entidad, fondos destinados para funcionamiento durante la vigencia del mismo.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2022, ascendió a la cantidad de cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00) habiéndose ejecutado la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q4,999,099.71); por concepto de Recurso Humano dos millones cuatrocientos un mil doscientos setenta quetzales con sesenta y dos centavos (Q2,401,270.62) y por gastos de Funcionamiento la cantidad de dos millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veintinueve quetzales con nueve centavos (Q2,597,829.09) lo que hace un total de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q.4,999,099.71), representando un 99.98%, de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de novecientos quetzales con veintinueve centavos (Q900.29) el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional, según boleta de depósito monetario No. 089141 de fecha 05 de enero de 2023.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CJFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

RUBROS DE GASTOS	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	VIGENTE	EJECUTADO	DISMINUCIONES	AUMENTOS
RECURSOS HUMANOS:	2,401,270.60	2,401,270.62		
Sueldos y Salarios	2,401,270.60	2,401,270.62		86,587.52
GASTO DE FUNCIONAMIENTO:	2,598,729.40	2,597,829.09		
Telefonía	61,404.50	60,615.44		1488.34
Reactivos E Insumos de Laboratorio	2,194,019.88	2,193,981.53	71,180.96	
Papelería y Útiles	46,035.51	46,035.51	10,935.47	
Insumos de Limpieza	24,888.20	24,888.20	3,288.20	
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Equipos y Otras Instalaciones.	141,210.08	141,210.08		
Divulgación e Información	4,356.80	4,356.80		643.20
Combustibles y Lubricantes	11,870.00	11,870.00		130.00
Energía Eléctrica	86,666.43	86,666.43	5,066.43	



Extracción de Desechos	12,884.00	12,884.00	1,884.00	
Transporte	11,353.00	11,320.50		3,047.00
Parqueos	1,077.00	1,037.00		123.00
Agua Pura	2,964.00	2,963.60		336.00
TOTAL	5,000,000.00	4,999,099.71	92,355.06	92,355.06
Reintegro al fondo común		900.29		
TOTAL	5,000,000.00	5,000,000.00		

Fuente: Informes de avances financieros, Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, Libros de Bancos y documentos contables de la Entidad.

Modificaciones Presupuestarias:

Durante el período fiscal 2022, la Entidad realizó modificaciones entre los rubros presupuestarios aprobados, las cuales fueron autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación a través de oficio No. MSPAS-CTE-589-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, de la siguiente manera: se reestructuró por un monto de setenta y un mil ciento ochenta quetzales con noventa y seis centavos (Q71,180.96), para el rubro de gastos de funcionamiento específicamente a reactivos e insumos de laboratorio y una redistribución en el mismo rubro de funcionamiento, por el monto de veintiún mil ciento setenta y cuatro quetzales con diez centavos (Q21,174.10) en las categorías de gasto de: papelería y útiles, insumos y accesorios de limpieza, energía eléctrica y extracción de desechos. Siendo el monto total de la reprogramación de noventa y dos mil trescientos cincuenta y cinco quetzales con seis centavos (Q92,355.06).

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento número DAS-02-0026-2022 de fecha 22 de junio de 2022 emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Durante el proceso de auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1300 Planificación para una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 Evidencia de la auditoría
ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto

Durante el proceso de auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de ética
ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue designado para realizar auditoría Financiera y de Cumplimiento, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de auditoría, así como la demás normativa legal vigente.

Al finalizar el trabajo de campo, el equipo de auditoría dará a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto que pueda proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

Durante el proceso de auditoría, la Entidad presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría acceso a toda la información que fuera pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número veintiocho guión dos mil veintidós (28-2022), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., de fecha 18 de abril de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento cuarenta y cinco guion dos mil veintidós (145-2022), correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, evaluando la estructura de control interno y comprobando que las operaciones



financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2022 aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y si está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de



la estructura del control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera y presupuestaria de los fondos obtenidos a través del Convenio MSPAS número veintiocho guion dos mil veintidós (28-2022) de fecha 18 de abril de 2022, de Provisión de Servicios en Salud y Cooperación Financiera, celebrado entre la entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra; elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, las cuales se describen a continuación: a) Recurso Humano, subcuentas: sueldos y salarios y b) Gastos de Funcionamiento, subcuentas: telefonía, reactivos e insumos de laboratorio, papelería y útiles, insumos de limpieza, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos, edificios y otras instalaciones, divulgación e información, combustibles y lubricantes, energía eléctrica, extracción de desechos, transporte, parqueos y agua pura.

Del Balance General, se evaluaron las cuentas siguientes: a) Bancos: se verificaron las conciliaciones bancarias durante el período 2022, para comprobar los movimientos de efectivo, por los ingresos percibidos y sus intereses devengados; b) Inventarios: se realizó inventario físico selectivo de reactivos e insumos de laboratorio.

El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron evaluados en un 100%.

Se evaluó la estructura del Control Interno y se revisaron selectivamente las operaciones, registros y documentación de respaldo presentado por los responsables y empleados de la Entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo con su naturaleza, determinadas como áreas críticas en la Guía No. 13 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas cuya evidencia recabada sustentó los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad a los ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo, en la ejecución de los fondos públicos transferidos según convenio.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizó conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables, generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2022, Contratos, entre otros).

De la misma manera, se verificó el Plan de Trabajo 2022 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, respecto a los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, -SINACIG- en relación a la materia controlada.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el Sistema Contable Integra -ISC- para llevar a cabo sus registros contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Mediante consulta al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado -GUATECOMPRAS-, comprobándose que durante el período auditado la Entidad publicó eventos para la compra de bienes y servicios, bajo las modalidades siguientes: 213 eventos de compra de baja cuantía, Arto. 43 LCE, inciso a) cuyo valor ascendió a cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos dos quetzales con once centavos (Q439,802.11); 31 eventos de compra directa con oferta electrónica Arto. 43 LCE, inciso b) por valor de quinientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete quetzales con ochenta y dos centavos (Q560,957.82) a las cuales se asignó Número de Publicación Guatecompras (NPG) y 4 eventos por cotización Arto. 38 LCE por valor de un millón cuatrocientos ventiocho mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales con sesenta centavos (Q1,428,439.60) comprobándose que en las tres modalidades de compra, se cumplió con los procedimientos establecidos y con la publicación de los documentos correspondientes, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.



Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Se verificó que la Entidad cumplió con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

Otros Aspectos de Cumplimiento a Evaluar

Plan de Trabajo 2022

El Convenio MSPAS número veintiocho guión dos mil veintidós (28-2022) de fecha 18 de abril de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 145-2022 de fecha 20 de abril de 2022, en la Cláusula Quinta Asignación de Recursos Financieros, establece que: "La ejecución de los recursos financieros asignados por el presente Convenio, deberá priorizarse para la atención directa a la persona beneficiada de acuerdo a la provisión de servicios de "La Institución", designando los recursos para el suministro de servicios de conformidad a lo establecido en el "Plan de Trabajo 2022.".

Las metas establecidas por la Entidad que se incluyeron en el Convenio MSPAS número 28-2022 de Provisión de Servicios en Salud y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, son las siguientes:

**METAS FÍSICAS SEGÚN CONVENIO NÚMERO 28-2022
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

No.	Metas	Unidad de Medida	Cantidad		
			Programada	Ejecutado	Ejecución
			Anual	Acumulado	
1	Tamizaje Neonatal	Pruebas	42,120	49,063	116%
		Pacientes	7,020	7,049	100%
2	Sordera Genética	Pruebas	50	50	100%
		Pacientes	50	50	100%
3	Enfermedades Hematológicas	Pruebas	1,300	1,381	106%
		Pacientes	650	650	100%
4	Secuenciación Masiva	Pruebas	3,380	3,540	104%
		Pacientes	130	130	100%
TOTAL SERVICIOS			46,850	54,034	115%
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS			7,850	7,879	100%

Fuente: Guía No.6 Desempeño y Ejecución Presupuestaria del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, Plan de trabajo 2022 y expedientes de personas beneficiadas.



Expedientes de beneficiarios

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se realizó selectivamente la revisión de 15 expedientes de pacientes atendidos referidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se verificó la gratuidad del servicio prestado.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS número veintiocho guion dos mil veintidós (28-2022), de fecha 18 de abril de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 145-2022 de fecha 20 de abril de 2022, por valor de cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social, efectuando pruebas genéticas y metabólicas.

La Entidad prestó los servicios de forma gratuita a pacientes o personas referidas por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el "Plan de Trabajo 2022", los cuales se basan en antecedentes del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el costo estimado por beneficiario; presentándose el avance físico y financiero de ejecución de metas.

Donaciones

En oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2022 la Entidad indica, que durante el ejercicio fiscal 2022, no recibieron donaciones financieras y/o en especie de entidades estatales.

Préstamos

En oficio sin número de fecha 17 de agosto de 2022 la Entidad manifiesta, que durante el ejercicio fiscal 2022, no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

Se verificaron las transferencias de fondos que la Entidad recibió, a través del Convenio MSPAS número veintiocho guión dos mil veintidós (28-2022), de fecha 18 de abril de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para



la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., las que cumplieron los aspectos legales correspondientes. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

Contratos

La Entidad reportó que suscribió 31 contratos por concepto de honorarios por la prestación de servicios técnicos y profesionales, cuya documentación contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo se verificaron 22 expedientes del personal contratado permanente, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620 "Utilización del trabajo de un experto", no se requirió dicho especialista en virtud que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes en el período auditado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021.

La Resolución Número 18-2019, modificada mediante la Resolución No.19-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

El Decreto Gubernativo Número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

El Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.



Acuerdo Ministerial 6-2011 de fecha 21 de enero de 2011, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Creación de la Comisión Técnica de Evaluación a Entidades de Asistencia Social que reciben aportes y / o administran fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo A-144-2006 del Contralor General de Cuentas. Todos los organismos, instituciones y entidades del Estado que para su administración deban transferir recursos públicos a entidades privadas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, tienen obligación de facilitar las labores que la Contraloría General de Cuentas realice con fines de fiscalización de los recursos transferidos, debiendo en los contratos que se suscriban incluirse una cláusula que permita su fiscalización.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, reformado por el Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 emitido por el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Acuerdo Ministerial Número 275-2020 de la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual acuerda la creación de las Comisiones para la Conducción de la Estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No.33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo



Gubernativo Número 142-2017 del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generen las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Convenio MSPAS número veintiocho guión dos mil veintidos (28-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 18 de Abril de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número ciento cuarenta y cinco guion dos mil veintidos (145-2022) de fecha 20 de Abril de 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo 2022, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollarán procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de Auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos, así como la efectividad del control interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control interno. Asimismo, se elaboraron como anexos, los programas de auditoría los cuales, incluyeron procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de controles claves y procedimientos analíticos.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA
Coordinador Gubernamental



Licda. AURA LUCRECIA MINERA
Supervisor Gubernamental

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Jose Luis Rozas Botran

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

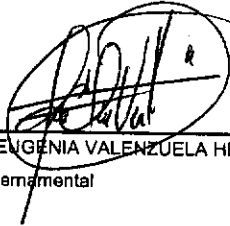
Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA
Coordinador Gubernamental



Licda. AURA LUCRECIA MINERA
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento practicado por la Contraloría General de Cuentas por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

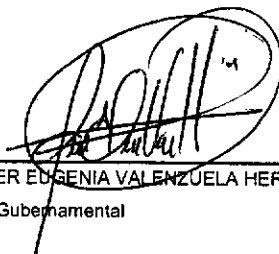
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	ANA LILLIAN TO DE LEON DE ASTURIAS	GERENTE GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ROLANDO JOSE OBIOLS ESCOBAR	GERENTE DE LA UNIDAD TECNICA DE ADMINISTRACION	01/01/2022 - 02/11/2022
4	MAURICIO VILLEGAS FORTUNY	GERENTE DE LA UNIDAD TECNICA DE LABORATORIO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	VITALINO VALENZUELA RODRIGUEZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022
6	SANDRA MARIBEL PACAY LOPEZ	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2022 - 31/12/2022

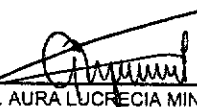


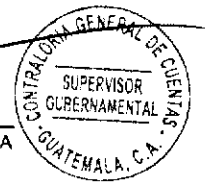
13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Licda. JENIFER EDGENIA VALENZUELA HERRERA DE TRINIDAD
 Coordinador Gubernamental





 Licda. AURA LUCRECIA MINERA
 Supervisor Gubernamental




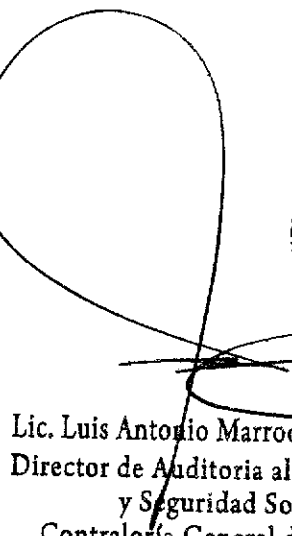
RAZÓN:


De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirectora únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 MSc. Mayra Patricia Aldana Lémus
 Subdirectora de Auditoría al Sector
 Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Luis Antonio Marroquín Pimentel
 Director de Auditoría al Sector Salud
 y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas





14. ANEXOS





CUA:73963

12-005-300-309-2015

Guatemala, 22 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

AURA LUCRECIA MINERA (Supervisor Gubernamental)

JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA DE TRINIDAD (Coordinador Gubernamental)

OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS (Asistente Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y LA EDUCACION ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENETICAS Y METABOLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRAN O.N.G. "INVEGEM/ROZAS BOTRAN O.N.G."; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.


La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.


Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.


Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Director de Auditoría al Sector Salud y
Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas


DIRECTOR DE
AUDITORIA AL
SECTOR SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez
Subcontralor de Calidad de Gasto
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	12-005-300-309-2015 "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y LA EDUCACION ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENETICAS Y METABOLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRAN O.N.G. "INVEGEM/ROZAS BOTRAN O.N.G.
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0026-2022
Periodo Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Licda. JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA DE TRINIDAD
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. AURA LUCRECIA MINERA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023




Licda. JENIFER EUGENIA VALENZUELA HERRERA DE TRINIDAD
Auditor Gubernamental
Coordinador

RECIBIDO POR:

Fecha: 31/05/2023
 Hora: 7:49 am
 Firma: [Handwritten Signature]
 Nombre y Apellido: Luis Puaro
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Señal de Entidad Auditada



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRÁN ONG
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humana.

